Ayuntamiento: EL PALMAR DE TROYA
O.E.P.: Estabilización de Empleo Temporal 2022
(BOP n.º 113, de 19/05/2022)
PERSONAL: Funcionario y Laboral fijo
PLAZAS: 3 plazas de personal funcionario y 19 plazas de personal laboral fijo.
SISTEMA DE SELECCIÓN: 1 plaza de personal funcionario mediante Concurso-oposición y el resto de plazas de la oferta mediante Concurso de méritos.

ACTA N.º 11
(Estudio de las alegaciones presentadas al proceso selectivo por concurso-oposición de 1 plaza de Auxiliar Administrativo funcionario)

FECHA: 16 de enero 2024
HORA COMIENZO: 11:00 horas
LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sede Diputación Provincial de Sevilla

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Ángel Giménez Robles (A)

Vocales: Dña. Josefina Llatas Oliver (Actúa como Secretaria) (B)
D. Jesús Cózar Campanario (D)

En Sevilla, en la fecha y hora indicados, se reúne el Tribunal calificador designado por Resolución de la Alcaldía n.º 226/2023, de 17 de abril, válidamente constituido conforme a las Bases de la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 especificada en la cabecera de la presenta acta, reuniéndose los miembros anteriores al objeto de resolver las alegaciones presentadas ***al proceso selectivo por concurso- oposición para la provisión de una plaza en la plantilla de personal funcionario de Auxiliar Administrativo (AUX003F)*** correspondiente a dicha Oferta.

Publicado anuncio en la Sede Electrónica de dicho Ayuntamiento, de fecha 2 de enero de 2024, relativo a las calificaciones obtenidas por los participantes al proceso selectivo convocado, y dentro del plazo establecido de 5 días naturales a contar a partir del día siguiente a dicha publicación, se presentan alegaciones por las siguientes personas aspirantes:

- Dña. Maria José Borrego Tejero,
- Dña. Fátima Darame Roldán.

Código Seguro De Verificación	zYgsyreV9a9Va7SEYEvEuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Giménez Robles	Firmado	30/01/2024 13:25:27
	Josefina Llatas Oliver	Firmado	29/01/2024 14:12:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/zYgsyreV9a9Va7SEYEvEuw==		

Continuando con el procedimiento, el Tribunal procede al estudio y resolución de las mismas:

- Dña. Maria José Borrego Tejero: presenta reclamación con n.º 25 de Registro de entrada Electrónico del Ayuntamiento del Palmar de Troya, de fecha 3/01/2024, alegando en su escrito *"que en el apartado de servicios prestados en otras administraciones publicas debe constar 4 meses trabajados en el Ayo. De las Cabezas de San Juan, que a 0,222 por mes, sería un total de 0,89 que habría que añadir al total de 56,15, por lo que resultaría un total de 57,04 Puntos."*

En relación con lo alegado por la aspirante, hay que reseñar que conforme a lo recogido en las citadas Bases la experiencia laboral se valora en la plaza de igual denominación a la que se opta, esto es Auxiliar Administrativo, tomando en consideración los servicios prestados entre el 01/01/2016 hasta la fecha de último día de la convocatoria, esto es, el 17 de enero de 2023 (apartado 4 de la Base 7.3, relativa a las plazas cuyo sistema de selección es el de concurso-oposición).

En aplicación de lo anterior y tras el estudio de la documentación aportada por la aspirante, **el Tribunal determina la desestimación de la alegación** presentada dado que no cumple ninguno de los dos requisitos anteriores, quedando inalterada la puntuación obtenida por la aspirante.

- Dña.Fátima Darame Roldán: presenta reclamación con n.º 38 de Registro de entrada Electrónico del Ayuntamiento del Palmar de Troya de fecha 05/01/2024, alegando *"que en el examen teórico se me ha asignado una puntuación de 27,750, entendiendo esta parte que he contestado a los ítems como para que la puntuación de esta primera prueba sea superior a la que se le ha asignado. Se adjunta resguardo de la plantilla del examen teórico realizada",* y solicitando la revisión de los ejercicios y modificación de la puntuación obtenida.

El Tribunal procede a examinar la hoja de respuestas de la aspirante que consta en el expediente custodiado, dado que el proceso de corrección de los ejercicios se realiza de forma mecanizada mediante lectores ópticos de marcas que determinan, de manera automática, el resultado obtenido por los participantes. Del estudio de la citada hoja de respuestas, se observa que la pregunta número 13 del primer ejercicio, marcada con la letra C, ha sido anulada por la opositora al marcar el recuadro justamente inferior, conforme al procedimiento de cumplimentación del examen que se indicaba en el dorso de la hoja de respuestas, así como en la hoja de instrucciones generales, que se proporcionó a los aspirantes el día del examen; recogiéndose por la máquina correctora tal circunstancia.

En consecuencia, **el Tribunal desestima la alegación** presentada, quedando inalterada la puntuación obtenida por la aspirante.

Código Seguro De Verificación	zYgsyreV9a9Va7SEYEvEuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Giménez Robles	Firmado	30/01/2024 13:25:27
	Josefina Llatas Oliver	Firmado	29/01/2024 14:12:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/zYgsyreV9a9Va7SEYEvEuw==		

Resueltas las alegaciones y concluido el proceso selectivo por ***concurso-oposición*** para la provisión de una plaza en la plantilla de personal funcionario correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022, enmarcada en la Ley 20/202, el Tribunal acuerda por unanimidad dejar constancia a continuación, de la manifestación expresa del mismo acerca de la identificación nominal de la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, de la persona aspirante que ha obtenido mayor puntuación, así como su elevación a la Presidencia de la Corporación a fin de la adjudicación de dicha plaza, conforme al resultado obtenido en el procedimiento y que se relaciona a continuación, y todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Base 6.6 de la convocatoria.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Base 8 y con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, ante la eventualidad de que se produzcan renuncias, o la persona seleccionada carezca de los requisitos señalados en las Bases 2 o 3, o habiendo sido nombrada, no tomase posesión en el plazo previsto en la Base 9, la Presidencia de la Corporación podrá nombrar a la persona aspirante que siga por orden de puntuación, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

- AUX003F- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

		AUX003F - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)							
		Oposición		Concurso					
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Servicios prestados Ayuntamiento del Palmar de Troya		Servicios prestados Otras Administraciones Públicas		FORMACIÓN	
	APELLIDOS, NOMBRE	Puntos	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Puntos	TOTAL
1	Sánchez Sánchez, M.ª Auxiliadora	29,250	27,600	49	32,634	6	1,332	5	**95,816**
2	Darame Roldán, Fátima	27,750	27,750	43	28,638	0	0	5	**89,138**
3	Blanquero Sierra, Amparo	25,500	25,500	18	11,988	0	0	5	**67,988**
4	Soto Ramos, Cristina	29,250	29,250	0	0	0	0	1,250	**59,750**
5	Borrego Tejero, Maria José	24,750	26,400	0	0	0	0	5	**56,150**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas del día de la fecha, extendiéndose el presente acta para constancia de todo lo acordado, que previa conformidad de los miembros presentes del Tribunal por unanimidad, firma el Presidente del Tribunal, conmigo la Secretaria que doy fe.

Código Seguro De Verificación	zYgsyreV9a9Va7SEYEvEuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Giménez Robles	Firmado	30/01/2024 13:25:27
	Josefina Llatas Oliver	Firmado	29/01/2024 14:12:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/zYgsyreV9a9Va7SEYEvEuw==		